



**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 17 DE JUNIO DE 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veinte, se reunieron en el Auditorio Dr. Fernando Ortíz Monasterio del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan, número 4800 Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, con las medidas sanitarias de Sana Distancia, los servidores públicos miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

**2.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**3.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

**4.-APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA.**

**4.1. BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

**4.2. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS.**

**4.3. PROTOCOLO PARA ATENDER DENUNCIAS.**

**5.-PRESENTACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE QUEJAS.**

**5.1. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/003/2020**

**5.2. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/005/2020**

**5.3. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/004/2020**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

**PRESIDENTA.-** C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez.-Directora de Administración.

**SECRETARIA EJECUTIVA.-** Mtra. Lilia García Salas.- Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional.

**MIEMBRO PROPIETARIO.-** Dr. Héctor Manuel Prado Calleros.- Director de Enseñanza e Investigación.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-** Dra. Arlene Orta Guerrero.- Subdirectora de Servicios Ambulatorios.

**MIEMBRO PROPIETARIO.-** Lic. Luis Jiménez González.- Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-** Ing. Adriana González Balderas.-Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud.

**MIEMBRO PROPIETARIO.-**Dr. Rodolfo Vick Fragoso.-Jefe de la División de Enseñanza de Pregrado.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-**Dra. Sara Parraguirre Martínez.-Jefa de la División de Anatomía Patológica.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-**Lic. Yesenia Herrera Sánchez.-Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-**Lic. Nancy Ávila Arroyo.-Supervisora Profesional de Trabajo Social.

**MIEMBRO PROPIETARIO.-**C. Juan Mario Besnier Hernández.-Apoyo Administrativo en Salud.

**MIEMBRO PROPIETARIA.-**Lic. Claudia Valencia Ángeles.-Apoyo Administrativo en Salud.

**ASESORA.-** Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz.- Subdirectora de Asuntos Jurídicos.

**ASESORA.-** Lic. Alejandra Alcocer García.- Subdirectora de Recursos Humanos.

**INVITADA.-**Lic. Nancy Muñoz Rosas.-Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud.

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del Quórum, confirmando que la reunión cuenta con el Quórum legal y necesario para la celebración de la presente sesión.

**2.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, hace la presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 19 de febrero de 2020, misma que ya ha sido firmada por los integrantes y personas asesoras del Comité, y se presenta para su conocimiento.

**3.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, presenta la relación de ACUERDOS de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité, comentando que derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, y del aplazamiento de acciones por parte de la Secretaría de la Función Pública, aún se encuentran pendientes las quejas CEPCI/Q/001/2020 y CEPCI/Q/002/2020, estando ya en la preparación del





Proyecto de Conclusión para cada una y en los cuales las Comisiones Temporales integradas para su atención, están trabajando, y solicita comentarios sobre el punto tratado, para continuar con la orden del día. Al no existir comentarios, se procede al continuar con los puntos considerados.

**4.- APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA**

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta que como parte de los compromisos y criterios que se evaluarán dentro del Tablero de Control para la Evaluación Anual del Cumplimiento 2020, se tiene como fecha límite de aprobación de la documentación normativa dentro del Comité, el día 26 de junio de 2020, por lo cual el objetivo del presente punto es realizar la presentación para aprobación de los documentos que ya previamente han sido revisados tanto por la Secretaría Ejecutiva, como por los Grupos de Trabajo que se integraron para tal fin, por lo que procede a iniciar con el primer documento.

**4.1. BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, cede la palabra a la Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, para la presentación del documento.

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a dar lectura a los comentarios que el Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, remitió vía correo electrónico el día 16 de junio del 2020, en atención a la orden del día de la presente sesión, que de forma textual anotó "Se envía archivo de las Bases para la integración Organización y Funcionamiento por medio de correo electrónico, con los comentarios y sugerencias que este Órgano Interno de Control realizó para su consideración".

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta que los comentarios del Asesor del Órgano Interno de Control, se tomarán en cuenta y se integrarán a las modificaciones que ya se han realizado a las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.

- La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, solicita la palabra para comentar que por parte del Área Jurídica también fueron remitidos comentarios, vía correo electrónico, sobre el marco normativo, para ser considerados, algunos comentarios de forma, otros donde se sugiere remitirse a los Protocolos y los Acuerdos que se han publicado recientemente, así como los comentarios que ya se habían vertido en las distintas sesiones, como el cambio de resolución por conclusión, los tiempos de prescripción, todo esto ya está subsanado, por lo que los comentarios que se están vertiendo se encuentran relacionados con su actualización, en apego a la normatividad vigente.

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, confirma el envío de las observaciones por parte de la Asesora del Área Jurídica, y comenta sobre comentarios referidos, resaltando que se envió un documento previamente revisado con control de cambios para los miembros del Comité que conformaron los Grupos de Trabajo, siendo la dinámica que se aceptaran los cambios o se incorporaran otros, dependiendo del análisis que cada Grupo de Trabajo realizara, para ir alimentando la versión final, por lo tanto con lo que la Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, y el Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, se complementa el documento en cuestión; así también refiere que el Grupo de Trabajo que se conformó para la revisión de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento, estuvo integrado por las siguientes personas: la Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud, la Dra. Sara Parraguirre Martínez, Jefa de la División de Anatomía Patológica, la Lic. Nancy Ávila Arroyo, Supervisora Profesional de Trabajo Social, y el C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud, todas personas integrantes propietarias del Comité.

- La Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud y Miembro Propietaria del Comité, comenta que las modificaciones que el Grupo de Trabajo en el que participó realizó al documento denominado Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, fueron prácticamente de forma, y se puntualizaron algunos conceptos que no quedaban claros, ideas que no eran acordes con lo que se refería en el glosario, surgió la duda de la palabra "unidad", que se desconocía si se refería a nuestra instancia, eso se señaló, así como algunas palabras que no eran acordes al contexto de la redacción, palabras duplicadas, se señaló un párrafo repetido, además de anotar algunos Acuerdos que no estaban debidamente identificados, y que se considera deben de ser entendibles sobre todo para quienes consulten el documento, en general más cuestiones de forma que de fondo y de formato, resaltando la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



actualización del logotipo institucional, mismo que ya se ha autorizado, y entonces sería conveniente colocarlo en todos los documentos, sin necesidad de duplicarlo en encabezado y portada.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, menciona que el logo institucional que refieren se puede seguir utilizando, pero lo ideal es actualizarlo con el que está ya está registrado en el IMPI, y que el Departamento de Relaciones Públicas puede proporcionar.-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, agradece al Grupo de Trabajo, el tiempo otorgado para esta revisión, y solicita someter a votación la aprobación del documento denominado Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General Dr. Manuel Gea González.-----

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad las modificaciones de actualización a el documento Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General Dr. Manuel Gea González.-----

**4.2. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS.**-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, continua con la orden del día y presenta al Grupo de Trabajo que participó en la revisión del documento denominado Procedimiento para la presentación, recepción y atención de las quejas y denuncias presentadas por la transgresión de principios y valores éticos contenido en el Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Hospital general Dr. Manuel Gea González, el cual se integró por las siguientes personas, la Dra. Arlene Orta Guerrero, Subdirectora de Servicios Ambulatorios, el Dr. Rodolfo Vick Fragoso, Jefe de la División de Enseñanza de Pregrado y la Lic. Claudia Valencia Ángeles, Apoyo Administrativo en Salud, todas personas Propietarias del Comité, a quienes agradeció el tiempo dispuesto para tal actividad.-----

-La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, lee los comentarios que el Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, remitió vía correo electrónico el día 16 de junio del 2020, en atención a la orden del día de la presente sesión, que de forma textual anotó que "Se envía archivo del Procedimiento para presentación de denuncias por medio de correo electrónico, con los comentarios y sugerencias que este Órgano Interno de Control realizó para su consideración", e informa a los Miembros del Comité, sobre la presentación para su visto bueno de un nuevo formato para la presentación de quejas y denuncias que ayudaría a recabar información para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, donde se deben de registrar todas las quejas que se estén atendiendo en cada dependencia, considerando que el formato estaría compuesto de dos partes, una que es el Inicial denominado Formato de primer contacto, donde se requieren los datos de ingreso de la queja, mismos que ya se han venido trabajando, y la siguiente parte es el que se denominaría Reporte Integral, donde se recabara información más específica durante la atención de la queja, tanto de la persona promovente, como de testigos, y probable persona transgresora.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, preguntó quién lo requisita.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, menciona que de primer instancia el Formato de primer contacto, lo debe de llenar la persona promovente, ya con el Reporte Integral, la idea es que una vez calificada la queja como Procedente, dentro de las entrevistas que realizará la Comisión Temporal conformada para la atención a cada queja, vaya recabando la información que se solicita, ya que es muy específica, como grupo de procedencia, datos de alguna discapacidad, esto hacia la persona promovente, pero por ejemplo de los testigos, se necesitan correo electrónico, edad, grupo de pertenencia, etc., que son datos que no se tiene hasta el momento dentro de los expedientes de quejas, porque no se habían contemplado, considerando que esta información, para la Secretaría de la Función Pública, es importante tenerla para sus datos estadísticos.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, interviene anotando que es importante que quede explicito que los datos que se recabarán serán protegidos, y que son necesarios para la integración estadística en el Sistema que refiere la Secretaría de la Función Pública, ya que al ser datos sensibles es importante recabar el consentimiento, e informar el destino que se les dará a esos datos, y en caso de que no lo quieran proporcionar, se debe también respetar la decisión, para evitar alguna inconformidad.-----





-La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, ante lo referido por la Asesora del Área Jurídica, comenta que en concordancia con lo que expone, finalmente es una propuesta ante lo que requiere el Sistema electrónico, donde la Unidad de Ética, consulta los datos sociodemográficos de las quejas que cada Comité atiende, y los datos conservan el anonimato, por lo que si se tiene toda la información que solicitan, sería excelente, pero tampoco se ha hecho observación alguna ante el no contar con ella, por ello la propuesta hacia el Comité por lo sensible de los datos que se solicitaran. Por otra parte, comenta que se tiene una consulta al pleno del Comité sobre el numeral 3.27 del Procedimiento, que dice "Para poder desempeñar la tarea de atención a la queja o denuncia, el Comité podrá conformar un Subcomité con, al menos, tres personas integrantes temporales para que realicen las entrevistas, debiendo éstas dejar constancia escrita, misma que deberá incorporarse al expediente respectivo", derivado de que se han tenido ciertas experiencias en la elaboración de las entrevistas, puntualmente en la transcripción de las mismas y su respectiva solicitud de firma a la persona entrevistada, misma que en algunos casos se han negado a firmar por considerar que no estar de acuerdo con lo que se reporta en la transcripción de la entrevista, resaltando que se ha optado por la grabación de ellas, precisamente para evitar la duda en la transparencia de los datos, por lo que la consulta radica en someter a consideración del Comité la modificación al numeral 3.27 del Procedimiento, pensando en integrar en ese punto la firma de un consentimiento por parte de la persona entrevistada para ser audiograbada con fines de transparencia en su declaración, enfatizando la protección de los datos, y de no estar de acuerdo con la transcripción se pondría a disposición del Comité la grabación, y de no estar desear firmar el consentimiento, entonces lo que se logre recabar de información por parte de los miembros de la Comisión Temporal, darlo por cierto.

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, sugiere se haga la propuesta de modificación del numeral 3.27 del Procedimiento, revisar la redacción, para que los miembros del Comité puedan avalarla, considerando que el Comité tiene facultades para poder allegarse de cualquier elemento que le permita llevar a cabo la investigación de los hechos, y emitir conclusiones y recomendaciones, en ese tenor, existe la posibilidad de tener grabaciones, de tener evidencias, no obstante es importante que se les informe previamente que su declaración va a ser grabada y que se autorice que durante el tiempo que se lleve la investigación esa información se estará revisando, obviamente considerando que es una información clasificada como reservada hasta no tener el pronunciamiento final, por lo que quedaría en espera de la propuesta para que se pueda autorizar.

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, confirma que efectivamente es un tema importante de revisar, el punto de formalizar la autorización para ser grabados, siendo una cuestión de disciplina y de área de oportunidad para mejorar en el proceso de atención a las quejas.

- El C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietario, solicita tomar la palabra para comentar que al respecto de solicitar la previa autorización de las personas entrevistadas, tanto promovente, como testigos y persona posible transgresora, considera es un punto vulnerable, porque la mayoría va a negarse a que se le grabe, sería más bien únicamente avisar que se va a grabar la sesión, describiendo que pasó en un caso de una testigo que se mostraba renuente a la entrevista y sólo se le avisó que sería grabada, ya que de lo contrario nos volveríamos vulnerables ante el rechazo de las personas que se entrevisten. Además de que comenta que han tocado varios casos de entrevistas, donde los testigos resultan no ser testigos realmente de la persona promovente, más bien parecen de la parte acusada.

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, considera que si una persona presenta una queja, se partiría de la idea de estar en disposición de presentar sus evidencias ante lo que acusa, así también los testigos estarían en la libertad de exponer su conocimiento del caso, por lo que considera más riesgoso el no recabar el consentimiento que sólo indicar que serán grabados.

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, menciona que sí considera que es importante referir una solicitud de autorización de grabar y la debe de conceder o no la persona que se entrevista, siendo respetuosos en el máximo de los casos, y anota que lo que considera importante, con base a experiencias de las Comisiones Temporales que se han tenido, es invitar a las personas a conducirse con verdad, considerando que lo que se debería de adicionar además de la solicitud de grabación, es que el Comité le hace esa invitación a conducirse con verdad, y eso reforzaría y le quedaría más claro a la persona entrevistada cual es el rol de la actividad.

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, derivado de los comentarios y al no existir más, solicita la votación para el punto atendido.



**ACUERDO:** Se aprueba con 9 votos a favor y 1 abstención, la actualización del Procedimiento para la presentación, recepción y atención de las quejas y denuncias presentadas por la transgresión de principios y valores éticos contenido en el Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Hospital general Dr. Manuel Gea González, con las modificaciones comentadas, y se plantea la propuesta de Carta de Consentimiento para la realización de grabaciones durante el proceso de entrevistas, en atención a las quejas procedentes para el Comité.

#### 4.3. PROTOCOLO PARA ATENDER DENUNCIAS.

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, da inicio al siguiente punto a atender el la Orden del Día, el cual hace referencia a la presentación para aprobación del Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General Dr. Manuel Gea González, mismo que fue revisado por el Grupo de Trabajo, integrado por el Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, el Lic. Luis Jiménez González, Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica y Miembro Propietario, y la Lic. Yesenia Herrera Sánchez, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad, también Miembro Propietaria.

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva, da lectura a lo referido por correo electrónico, el día 16 de junio de 2020, por parte del Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, en atención a la orden del día de la presente sesión, que de forma textual anotó "Se envía archivo del Protocolo para atender denuncias por medio de correo electrónico, con los comentarios y sugerencias que este Órgano Interno de Control realizó para su consideración".

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, expone que a reserva de que los comentarios ya se enviaron por correo, se recomienda que se homologue el contenido del Procedimiento y el Protocolo, toda vez que ambos documentos van de la mano, para evitar que exista confusión en su interpretación.

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el documento con control de cambios, a los Miembros del Comité, anotando que tanto las observaciones que el Área Jurídica a referido, como el Asesor del Órgano Interno de Control, se integrarán a las realizadas por el Grupo de Trabajo que revisó el documento, y en general las modificaciones para la actualización han sido más de forma que de fondo, la revisión de lenguaje incluyente, así como la actualización de la normatividad vigente tanto de Protocolos como de Acuerdos en temas concernientes al Comité.

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, como parte del Grupo de Trabajo para la actualización del Protocolo, hace mención de dos observaciones, una es respecto a la notificación, en referencia a la persona que debe ser notificada, considerando que en ocasiones existe dificultad para lograr notificar a la persona promovente, por lo que la propuesta es considerar la entrega en horario y en el sitio de adscripción del Jefe inmediato de la a notificar, y con ello evitar no cumplir con los tiempos estimados para ello.

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, responde que en estricto, se debe de garantizar que se haya notificado personalmente al presunto responsable, considerando a un servidor público en activo, ya que de no ser notificada debidamente una persona presunta transgresora, puede impugnar la notificación así como la conclusión a la que arribe el Comité, por lo que se sugiere que se quede como está estipulado, y que se notifique personalmente, garantizando su derecho de audiencia, porque pudiera ser susceptible de impugnar, nosotros debemos de cumplir con eso, si se tiene correo electrónico que el mismo haya hecho de conocimiento, podría ser entonces por ese medio; lo que se debe garantizar es que cuente con la información de manera oportuna, para evitar impugne el proceso.

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, realiza una consulta sobre los casos que se puedan presentar donde alguna de las partes involucradas ya no se encuentre laborando dentro de la institución, considerando que en una queja de años pasados donde se presentó tal situación, lo que se procedió por parte de la Secretaría Ejecutiva, fue de notificar por correo electrónico a la promovente que se contaba con el Pronunciamiento Final por parte del Comité, para que en el momento que lo considerará pertinente acudir por su documento original.

- La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, responde que es ese tipo de casos, se hace la notificación por los medios que la promovente proporcionó, si la persona no se presenta, nosotros cumplimos con informarle, y con respecto a enviarle el documento se podría enviar

encriptado, pero el acceso también se tendría que proporcionar, considerando que tampoco se podría enviar como un documento en versión pública, por lo que se debe más bien dejar muy claros los medios que los promoventes señalan para oír y recibir notificaciones.-----

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, comenta que otro tema que se observó en el documento es el referente a la conciliación, donde es importante que se anote que la conciliación es procedente en algunos casos, y que debe ser de común acuerdo, ya que no se puede obligar a las partes.-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta que el Comité en estos últimos años se ha tenido muchas experiencias, se ha trabajado de forma importante, tanto que desde la Secretaría de Salud, se ha hecho el reconocimiento al Comité del Hospital, por su labor, por lo que exhorta a los miembros a seguir trabajando en las mejoras y en pro de una práctica ética en todas las funciones de la institución, finalmente solicita a los presentes a emitir su voto.-----

**ACUERDO:** Se aprueba con 9 votos a favor y 1 abstención, la actualización del Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General Dr. Manuel Gea González, con las modificaciones comentadas.-----

### **5.-PRESENTACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE QUEJAS.**-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, da paso al siguiente punto de la Orden del Día, referente a la presentación de tres quejas que han ingresado para atención del Comité, por lo que inicia con la presentación de cada una.-----

#### **5.1. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/003/2020**-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta que la documentación de la queja con número de expediente CEPCI/Q/003/2020, se les hizo llegar por parte de la Secretaría Ejecutiva, dentro de la carpeta contemplada para la sesión y radica en que el motivo de queja es por probables actos de discriminación, amenazas y faltas de respeto, es presentada por DGCC en contra de BEMR, ambas personas adscritas al Departamento de Dietología, y solicita a la Secretaria Ejecutiva una reseña del caso.-

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva, expone que la queja ingresó unos días previos a la emergencia sanitaria, y derivado de la contingencia, se prolongó su presentación, donde lo que la promovente expone son faltas de respeto por parte de la compañera en mención, evidenciadas mediante una grabación que coloca como medio probatorio, misma que también refiere en el escrito de queja, por lo que se somete a consideración del Comité si es Procedente de atención del mismo, y de serlo entonces conformar la Comisión Temporal para su atención. Así mismo, da lectura a los comentarios emitidos por el Lic. José Luis Gutiérrez Fragosó, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, por medio del correo electrónico de fecha 16 de junio del presente año, los cuales son: De conformidad con el numeral 7, párrafo séptimo del **ACUERDO** por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés; y del análisis que este Órgano Interno de Control realizó a la documentación referente a la queja CEPCI/Q/003/2020 se observa un probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta, por lo tanto se sugiere seguir con el procedimiento para su conclusión. Por otra parte, se sugiere a la presidencia del Comité determinar medidas preventivas ya que los hechos narrados en la denuncia describen conductas en las que supuestamente se agrede y amenaza a la quejosa, ello de conformidad con el numeral 7, párrafo 11 del **ACUERDO** que indica lo siguiente: *La Presidencia del Comité determinará medidas preventivas, si las circunstancias del caso lo ameritan, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Unidad, cuando los hechos narrados en la denuncia describa conductas en las que supuestamente se hostigue, agrede, amedrente, acose, intimide o amenace a una persona, sin que ello signifique tener como ciertos los hechos.*-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta que la queja cuenta con circunstancias de tiempo, modo y lugar, por lo que solicita la votación de los presentes, sobre considerarla Procedente de atención por parte del Comité.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que la queja CEPCI/Q/003/2020, es Procedente de atención del Comité y se conforma la Comisión Temporal, integrada por el Lic. Luis Jiménez González, Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica y Miembro Propietario; la Dra. Sara Parraguirre Martínez, Jefa de la División de

Anatomía Patológica y Miembro Propietaria, y la Lic. Nancy Ávila Arroyo, Supervisora Profesional de Trabajo Social y Miembro Propietaria.-----

**5.2. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/005/2020**-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, da inicio a la revisión de la de queja registrada con número CEPCI/Q/005/2020, presentada por DIMO en contra de ESF, personas adscritas a la División de Terapia Respiratoria, siendo el motivo falta de respeto, manifestado por conductas agresivas hacia la quejosa ocurridas dentro del área COVID del Hospital.-----

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva, expone que la queja ingresó unos días previos a la emergencia sanitaria, y derivado de la contingencia, se prolongó su presentación, donde lo que la promovente expone son faltas de respeto por parte de la compañera en mención, evidenciadas mediante una grabación que coloca como medio probatorio, misma que también refiere en el escrito de queja, por lo que se somete a consideración del Comité si es Procedente de atención del mismo, y de serlo entonces conformar la Comisión Temporal para su atención. Así mismo, da lectura a los comentarios emitidos por el Lic. José Luis Gutiérrez Frago, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, por medio del correo electrónico de fecha 16 de junio del presente año, los cuales son: Se acreditan las circunstancias de modo, tiempo y lugar por lo este ente fiscalizador percibe un probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta, por tal motivo se sugiere que se siga con el procedimiento, de conformidad con el numeral 7, párrafo 9 del ACUERDO, para su conclusión y respectivas recomendaciones. Así mismo, se sugiere que la comisión que sea la encargada de llevar el seguimiento de la queja en comento se encargue de buscar una conciliación entre las partes involucradas, siempre con el interés de respetar los principios y valores contenidos en el Código de Ética, el Código de Conducta y en las Reglas de integridad, de conformidad con el numeral 7, párrafo 12 del ACUERDO. Por otra parte, se recomienda solicitar alguna medida precautoria para evitar mayores roces entre las partes involucradas, ya que la quejosa manifiesta que se sintió amenazada y con la precepción de querer ser golpeada por la probable responsable.-----

- La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, recomienda que sería importante sugerir a su superior jerárquico establezca alguna medida preventiva, sobre todo para evitar una agresión física, ya que como describe la promovente, ESF estuvo a punto de golpearla, si no hubiera sido por otra compañera que intervino lo hubiera logrado, por lo que se percibe en el escrito que DIMO presenta, la relación personal es muy tensa entre ambas partes, la cual puede ser ya desde hace tiempo, por lo que es importante sugerir a su superior jerárquico alguna medida que apoye a prevenir algún acto que atente contra la integridad física de la promovente, amen de que al referir que ella es de contrato y la probable transgresora de base, también se observa una probable conducta discriminatoria hacia su persona.-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, comenta toma en consideración los comentarios referidos, y enfatiza la complicación que en estos momentos de contingencia y al ser personal de un área relevante en el funcionamiento del hospital, llevaría el solicitar medidas que impliquen un cambio de área o de horario, por lo cual se evaluará las alternativas para emitir lo pertinente; finalmente solicita la votación de los presentes, sobre considerarla Procedente de atención por parte del Comité.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que la queja CEPCI/Q/005/2020, es Procedente de atención del Comité y se conforma la Comisión Temporal, integrada por el Dr. Rodolfo Vick Frago, Jefe de la División de Pregrado y Miembro Propietario; la Lic. Yesenia Herrera Santacruz, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad y Miembro Propietaria; y la Lic. Claudia Valencia Ángeles, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietaria.-----

**5.3. QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CEPCI/Q/004/2020**-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, da inicio a la presentación y análisis de la queja con número de expediente CEPCI/Q/004/2020, interpuesta por YGGL en contra de CCH, ambas personas adscritas al Departamento de la Unidad de Transparencia, cuyo motivo es hostigamiento sexual, y que al pertenecer promovente y probable transgresor a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, la Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, mediante oficio HGMGG-DG-SAJ-779-2020, fechado el 12 de junio del presente año, se excusa de participar en la queja en mención y cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva.-----

- La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, solicita al Comité ausentarse del resto de la sesión, derivado de la excusa presentada ante la queja CEPCI/Q/004/2020.-----

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva, comenta que dentro del proceso de atención en la recepción de la queja CEPCI/Q/004/2020, la promovente al

solicitar que la Lic. María Teresa Villán Sánchez, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, y Persona Consejera del Hospital, al ser también personal adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, sea excusada en la intervención de la atención de la queja, por tal motivo se solicita a la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, la Lic. Nancy Muñoz Rosas, apoyo en la atención del acompañamiento como Persona Consejera para la promovente, a lo que accede y estará en la sesión de forma virtual, para comentar el caso con el Comité.-----

-La Lic. Nancy Muñoz Rosas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, y Persona Consejera en el caso de la queja CEPCI/Q/004/2020, expone que el 27 de mayo del presente año se entrevistó a la presunta víctima, por videoconferencia, quien denunció actos de hostigamiento sexual presuntamente cometidos por su jefe inmediato, quien comenzó a hostigarla sexualmente desde el año pasado, ella desde el inicio dejó claro al agresor que no tenía interés alguno en él, señala que el 11 de mayo de 2020 presentó la queja ante el Comité y al Órgano Interno de Control del Hospital, la promovente le refirió en la entrevista que el presunto agresor le ha hecho comentarios lascivos, tales como "¡te ves muy bien!", ¡qué bien te queda esa ropa!, ¡qué bien te ves con ese pantalón!", además de enviar mensajes lascivos a su celular, y derivado de esta situación se da un distanciamiento, él le decía en reiteradas ocasiones que no sólo le gustaba físicamente sino también por su intelecto, a lo que ella le evidenciaba que no tenía interés en él, dejaba de molestarla por algunas semanas, sin embargo, volvía a hostigarla, señala también que la promovente refiere tener mensajes, evidencias de puño y letra y con la firma autógrafa del presunto agresor, él aprovecha los turnos vespertinos cuando están solos para hostigarla y hacerle comentarios. El 24 de abril del presente año el presunto agresor se molestó con la promovente, porque había ido una persona de otra área a visitar a la presunta víctima, él entró, alzó la voz y le dijo que no le importaba si tenía novio o novia, pero que la persona que fue a visitar a la presunta víctima no podía estar el área, porque él señaló que era una persona problemática; a la presunta víctima le quedo claro en ese momento que la preocupación del presunto agresor era la cercanía que tenía con la persona que la visitaba, posteriormente él se disculpó y le dijo que era un tema laboral, no personal y que inclusive había logrado aumentarle las guardias; ella consideró que esa situación era para persuadirla para que no tomara acciones en su contra, no obstante, presentó su denuncia por hostigamiento sexual, y refirió que la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, la citó en su oficina el día 13 de mayo del 2020, le preguntó sobre lo sucedido y el motivo por el que no se había acercado con ella, lo que refirió la presunta víctima fue que al conocer que el presunto agresor mantiene una relación amistosa y laboral con la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, no le dio confianza acercarse a conversar sobre lo que sucedía; refirió también la promovente que sí se tomaron acciones, que actualmente el presunto agresor ya no le da trabajo directamente, no obstante sí le sigue enviando trabajo a través de la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, lo cual a la promovente le genera mucha incomodidad, toda vez que llega a tener trato con el presunto agresor, señala que aún se lo encuentra en diversas ocasiones por los pasillos, por lo que reiteró su incomodidad, refirió que ha tenido represalias en aumento de trabajo y teme que le pueda ser rescindido su contrato, por esta razón no había presentado su denuncia con anterioridad, sus principales preocupaciones son perder su contrato y tener que seguir encontrándose con su presunto agresor en los pasillos o que le siga asignando trabajo aunque sea de manera indirecta. Durante la entrevista se pudo identificar cierta afectación en la presunta víctima, por lo cual se estima pertinente que se tomen medidas preventivas como cambiarla de área, para que ella se sienta a gusto, anotando que cuenta con las evidencias que la presunta víctima le envió, mismas que se han puesto a disposición de la Secretaria Ejecutiva del CEPCI del Hospital General Dr. Manuel Gea González en ellas se pueden constatar mensajes escritos, poemas firmados por el presunto agresor, con la salvedad de corroborar durante las investigaciones que sea efectivamente su firma y letra. En este sentido, la Secretaria Ejecutiva del CEPCI SS reiteró la importancia de cambiar de área a la presunta víctima, mientras se resuelve el caso en concreto.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, agradece a La Nancy Muñoz Rosas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, y Persona Consejera en el caso de la queja CEPCI/Q/004/2020, su apoyo en la atención a la presunta víctima, y refiere que ya como medida de protección la promovente se encuentra trabajando desde casa, como medida adicional que se tomó, para evitar que continúe en contacto con el presunto infractor.-----

-La Lic. Nancy Muñoz Rosas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, y Persona Consejera en el caso de la queja CEPCI/Q/004/2020, solicita mantenerla al tanto del proceso de la queja, de su resolución y recomendación, así como de las medidas que se tomen al respecto. ---





- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva, expone que la queja ingresó unos días previos a la emergencia sanitaria, y derivado de la contingencia, se prolongó su presentación, donde lo que la promovente expone son faltas de respeto por parte de la compañera en mención, evidenciadas mediante una grabación que coloca como medio probatorio, misma que también refiere en el escrito de queja, por lo que se somete a consideración del Comité si es Procedente de atención del mismo, y de serlo entonces conformar la Comisión Temporal para su atención. Así mismo, da lectura a los comentarios emitidos por el Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, por medio del correo electrónico de fecha 16 de junio del presente año, los cuales son: Derivado del análisis realizado a la documentación que la secretaria ejecutiva del CEPCI remitió a este Órgano Interno de Control, se desprende los siguientes comentarios: 1.- La queja CEPCI/Q/004/2020 se observa un probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta. 2.- Si bien es cierto que, para efectos del procedimiento, el nombre de la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual tendrá el carácter de información confidencial para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un nuevo daño por este tipo de conductas. De igual forma, será información confidencial, el nombre de la persona denunciada, en tanto no se emita una resolución. Ello de conformidad con el capítulo I Generalidades, numeral 5, párrafo 2 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, publicado el 03 de enero del presente año, en el Diario Oficial de la Federación. Por lo anterior, este Órgano Interno de Control, sugiere que el comité considerar si algún miembro del Comité incurre en conflicto de interés, por vincularse la naturaleza de los temas o de las quejas ya sean por intereses personales, familiares o profesionales, y si fuese el caso se deberá manifestar dicha situación al Comité y excusarse de participar en el desahogo del tema específico. Toda declaración de conflicto de interés o el hecho de que alguna persona integrante se haya abstenido de participar en algún asunto por estar en contra del mismo, deberá quedar asentado en el acta de sesión correspondiente. Una vez atendido el caso específico que actualizó el conflicto de interés, el miembro excusado podrá reincorporarse a la sesión correspondiente. El presidente y los demás miembros del Comité tendrán la obligación de vigilar que este principio se respete a fin de salvaguardar la imparcialidad y certeza de sus actos, de conformidad con el numeral 8, de la manifestación de conflictos de interés del **ACUERDO**.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, con base a los comentarios del Asesor del Órgano Interno de Control, refiere que ya se cuenta con los documentos donde las personas que pueden vincularse con la queja referida, así mismo se garantiza que se atenderá con la debida y requerida confidencialidad todos los datos que de esta queja surjan, como se ha venido trabajando en el Comité.-----

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, plantea una duda sobre lo referido por el Asesor del Órgano Interno de Control, refiere entonces que considera que para el Comité es muy importante la participación en el proceso de atención a las quejas, por parte de la Asesora de Asuntos Jurídicos, entonces si una vez que se excusó se entiende que no podrá intervenir en la atención a esta queja, sin embargo, no está seguro de que deba ser excluida de todo el proceso de asesoría, el cual es muy importante, entonces para algunas situaciones si se le podría pedir su opinión, por lo que es importante enfatizarlo, porque finalmente, de no poder brindarse esa asesoría, entonces se requeriría de un acompañamiento de otro asesor, tal vez de la Secretaría de Salud, dado el tipo de denuncia.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, anota que se tendrá que hacer la consulta a la Unidad de Ética, para solicitar el asesoramiento legal.-----

-Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud y Miembro Propietario, solicita la palabra para comentar que la que pide se excusen es la presunta víctima, pero coincide con lo comentado por el Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, donde es necesario contar en casos tan delicados como este con la asesoría jurídica.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que la queja CEPCI/Q/004/2020, es Procedente de atención del Comité y se conforma la Comisión Temporal, integrada por la Dra. Arlene Orta Guerrero, Subdirectora de Servicios Ambulatorios y Miembro Propietaria, la Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud y Miembro Propietario, y el C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietario.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



-No existiendo otro asunto que tratar la C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinte, da por terminada la sesión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

**C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**  
**PRESIDENTA**  
Directora de Administración

**Mtra. Lilia García Salas**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional

**Dr. Héctor Manuel Prado Calleros**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Director de Enseñanza e Investigación

**Dra. Arlene Orta Guerrero**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Subdirector de Servicios Ambulatorios

**Lic. Luis Jiménez González**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica

**Ing. Adriana González Balderas**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud

**Dr. Rodolfo Vick Fragoso**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe de División de Pregrado

**Dra. Sara Parraguirre Martínez**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa de División de Anatomía Patológica

**Lic. Yesenia Herrera Santacruz**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

**Lic. Nancy Avila Arroyo**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Supervisora Profesional de Trabajo Social





-----  
**Lic. Claudia Valencia Ángeles**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

-----  
**C. Juan Mario Besnier Hernández**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

-----  
**Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso**  
**ASESOR**

Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

-----  
**Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz**  
**ASESORA**

Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

-----  
**Lic. Alejandra Alcocer García**  
**ASESORA**

Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

-----  
**Lic. Nancy Muñoz Rosas**  
**INVITADA**

Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud

h

